

ACTA Nº 9/2024

JUNTA ELECTORAL

28 de octubre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Caza (RFEC) se ha dispuesto cuanto sigue:

1.- Señala el calendario electoral:

| 27/10/2024 | Finalización del plazo para presentación de candidaturas a Presidente/a |
|------------|--|
| 28/10/2024 | Proclamación de candidaturas <u>provisionales</u> a Presidente/a Apertura del plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a |
| 30/10/2024 | Finalización del plazo para la formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a |

2.- El 27 de octubre de 2024 ha finalizado el plazo de presentación de candidaturas a Presidente/a de la RFEC, procediendo el 28 de octubre de 2024 la proclamación provisional de las candidaturas a la presidencia. Frente a las candidaturas publicadas se podrán presentar recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte hasta el 30 de octubre de 2024. Se han presentado dos candidaturas a la presidencia que cumplen los requisitos previstos en el reglamento electoral al haber presentado el porcentaje de avales que se precisan.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

- I.- Tener por presentadas y admitidas provisionalmente las siguientes candidaturas a la Presidencia de la RFEC:
 - D. Josep Escandell Martínez, con 19 escritos de aval que suponen el 17,4% de los 109 asambleístas.
 - D. José Ángel Remírez Arana, con 24 escritos de aval que suponen el 22,02% de los 109 asambleístas.
- II.- Establecer que hasta el 30 de octubre de 2024 se podrá presentar ante el TAD las reclamaciones oportunas en relación con las citadas candidaturas provisionalmente publicadas.



III.- Ordenar la convocatoria de una Asamblea General extraordinaria de la RFEC para que, conforme al calendario electoral, se proceda a la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada.

Consideraciones:

 Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFEC y en el apartado "Procesos electorales" de la web (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en la fecha arriba indicada.

Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez García

Nicolas Undabarrena Allica